



HACIENDA (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

Referencia: 6501FNC/pcj00122

PROPUESTA DE ACUERDO

Asunto.- Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del OPAEF

El Consejo Rector del OPAEF en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2021 ha acordado proponer al Pleno de la Diputación de Sevilla la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del OPAEF, en cumplimiento del art. 7.3 de los Estatutos del Organismo.

Mediante Acuerdo Plenario, en sesión ordinaria, de 27 de octubre de 2016, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del O.P.A.E.F, publicándose para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 8 de noviembre de 2016. La creación o supresión de plazas y, consecuentemente, la aprobación o modificación de la plantilla es consustancial a la potestad autoorganizativa a que se refiere el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y, conforme a lo dispuesto en su artículo 90.2, la plantilla deberá responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

En este sentido de ir avanzando en la transformación de la estructura orgánica y funcional del Organismo prevista en el Reglamento de Organización, se propone una modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, consistente en la incorporación de plazas y puestos de nueva creación de personal funcionario, la amortización de plazas y puestos vacantes de personal laboral, así como el cambio de adscripción y, en determinados casos, de denominación, de las plazas y puestos adscritos a la unidad del Departamento de Junta de Andalucía en el Servicio de Recaudación.

El informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos del OPAEF, incorporado al presente expediente, detalla pormenorizadamente la necesidad de las plazas y puestos de funcionarios de nueva creación, la amortización de las plazas y puestos vacantes del personal laboral y la justificación de los cambios de adscripción que se proponen. Así mismo, queda justificada la correcta financiación del coste económico de las modificaciones de plantilla y de la relación de puestos de trabajo.

Constando los informes preceptivos favorables necesarios de la Secretaría General y de la Intervención, de acuerdo con lo previsto en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación al art. 126.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril; el art. 33.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local y el art. 7.3 de los Estatutos del OPAEF, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro De Verificación:	YFkU1H7r7VWr+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martínez Bernabe	Firmado	22/09/2021 13:14:05
	Inmaculada Muñoz Servan	Firmado	22/09/2021 12:57:59
	Francisco Nieto Chaves	Firmado	22/09/2021 11:35:23
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YFkU1H7r7VWr+ja597ckLw==		



PRIMERO: Aprobar la modificación de la plantilla de personal laboral del O.P.A.E.F. consistente en la amortización, de las siguientes plazas y puestos vacantes que se indican a continuación:

- Las plazas 22, 29 y 244, y los puestos 10/5, 10/12 y 10/31, en la categoría de Director de Oficina del Grupo III, nivel 18, adscritos a las Oficinas de Atención al Contribuyente de Dos Hermanas (040101-022), Cazalla de la Sierra (040114-029) y Osuna (040119-244).

- Las plazas 46 y 48, puestos 13/1 y 13/3, en la categoría de Agente Ayudante, del Grupo II, nivel 15, adscritos al Servicio de Gestión Tributaria (010101-048) y a la Oficina de Atención al Contribuyente de Marchena (040109-046).


- Las plazas 76, 87, 165, 184, 213 y 252 y los puestos 23/84, 23/96, 23/110, 23/47, 23/63 y 23/51 en la categoría de Auxiliar Administrativo del Grupo II, nivel 13, adscritos al Servicio de Gestión Tributaria (010103-213, 010102-252), al Servicio de Recaudación (020201-165, 020301-184), y a las Oficinas de Atención al Contribuyente de Coria del Río (040103-076) y Utrera (040105-087).

SEGUNDO: Aprobar la modificación de la plantilla de personal funcionario del O.P.A.E.F., consistente en la creación de las siguientes plazas y puestos, con la siguiente clasificación en escalas, subescalas, clases y categorías:

- Una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1 y un puesto de Jefe/a de Sección de Selección y Contratación, en el Servicio de Recursos Humanos, de adscripción indistinta a la Escala de Administración General/Administración Especial, NCD 24, con específico anual: 31.526,80 euros. Forma de provisión: Concurso. Titulación Académica: Licenciatura de Derecho, Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas o equivalente. Categorías de acceso: Técnico de Administración General/Inspector de Hacienda Local.

- Dos plazas de Técnico de Administración General, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1 y dos puestos de Técnico/a Superior, con destino respectivamente en el Servicio de Administración y en la Intervención, de adscripción indistinta a las Escalas de Administración General/Administración Especial, NCD 22, con específico anual: 22.945,18 euros. Forma de provisión: Concurso. Titulación Académica: Licenciatura de Derecho, Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas o equivalente. Categorías de acceso: Técnico de Administración General/Inspector de Hacienda Local.

- Tres plazas de Administrativos de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local y tres puestos de Director/a de OAC, adscritos a las OAC de Dos Hermanas, Cazalla de la Sierra y Osuna, pertenecientes a la escala de Administración, Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, siendo de doble adscripción a los grupos/subgrupos A2/C1 el puesto con destino en Dos Hermanas y del Grupo C Subgrupo C1, los destinados en las oficinas de Cazalla de la Sierra y Osuna, NCD 18, con específico anual: 24.797,02 euros. Forma de provisión: Libre Designación.

Código Seguro De Verificación:	YFkU1H7r7VWr+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Regla Martínez Bernabe	Firmado	22/09/2021 13:14:05	
	Inmaculada Muñoz Servan	Firmado	22/09/2021 12:57:59	
	Francisco Nieto Chaves	Firmado	22/09/2021 11:35:23	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YFkU1H7r7VWr+ja597ckLw==			

- Dos plazas de Administrativos de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local y dos puestos de Administrativo/a adscritos al Negociado de I.I.V.T.N.U., del Servicio de Gestión Tributaria, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 14, con específico anual: 17.408,34 euros. Forma de provisión: Concurso.

- Cuatro plazas de Auxiliares de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria local y cuatro puestos de Auxiliar Administrativo/a, adscritos respectivamente a las OAC de Carmona, Coria del Río, Marchena y Utrera, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 13, con específico anual: 16.526,26 euros. Forma de provisión: Concurso.

TERCERO: Modificar la adscripción y en su caso, la denominación, de las siguientes plazas y puestos, inicialmente destinados en el Departamento de Junta de Andalucía del Servicio de Recaudación:

- La plaza 164 y puesto 6/4 de Jefe de Departamento de Junta de Andalucía (020300-164), la plaza 20 y puesto 10/3 de Director de Oficina de Junta de Andalucía (020300-020), de personal laboral pasan a denominarse respectivamente Jefe de Departamento y Director de Oficina de Planificación y Grandes Contribuyentes, y se adscriben a la nueva Sección de Planificación y Grandes Contribuyentes dentro del Servicio de Recaudación.


Las plazas 124 y 143, puestos 23/17 y 23/36 de Auxiliares Administrativos (020301-143 y 020302-124), de personal laboral se adscriben a la nueva Sección de Planificación y Grandes Contribuyentes, del Servicio de Recaudación.

- La plaza 25 y puesto 27/2 de Jefe de Negociado (020301-025) y la plaza 135 y puesto 23/28 de Auxiliar Administrativo (020302-135) de personal laboral se adscriben al Departamento de Embargos y Subastas del Servicio de Recaudación.

- Las plazas 121 y 148, puestos 23/14 y 23/41 de Auxiliar Administrativo (020301-121 y 020301-148) de personal laboral se adscriben a la Coordinación de Ejecutiva del Servicio de Recaudación.

- La plaza 278 de Administrativo y el puesto 47/2 de Jefe de Negociado (020302-278) de personal funcionario y la plaza 195 y puesto 23/54 de Auxiliar Administrativo (020301-195) de personal laboral se adscriben a la Coordinación de Voluntaria del Servicio de Recaudación.

- La plaza 183 y el puesto 23/46 de Auxiliar Administrativo (020301-183) de personal laboral se adscribe a la Oficina de Atención al Contribuyente de los Servicios Centrales.

Código Seguro De Verificación:	YFkU1H7r7VWr+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Regla Martínez Bernabe	Firmado	22/09/2021 13:14:05	
	Inmaculada Muñoz Serván	Firmado	22/09/2021 12:57:59	
	Francisco Nieto Chaves	Firmado	22/09/2021 11:35:23	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YFkU1H7r7VWr+ja597ckLw==			



HACIENDA (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

CUARTO.- Someter a información pública por un plazo de quince días, mediante anuncio en el BOP, la modificación de la plantilla, entendiéndose definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se presentan Alegaciones, así como remitir copia de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días de su aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	YFkU1H7r7VWr+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	22/09/2021 13:14:05	
	Inmaculada Muñoz Servan	Firmado	22/09/2021 12:57:59	
	Francisco Nieto Chaves	Firmado	22/09/2021 11:35:23	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YFkU1H7r7VWr+ja597ckLw==			